JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 14 de 2022

Se encuentra al despacho el presente expediente con el fin de adoptar decisión sobre la aprobación o no de la notificación por aviso practicada a los ejecutados, sin embargo, y mediante correo del 20 de enero del año que avanza, el Doctor Daniel Acero allegó memorial por medio del cual comunica su renuncia al cargo informando que la entidad ejecutante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios y adjuntando para el efecto la comunicación que en ese sentido les remitiera.

Al respecto se tiene que de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P. la renuncia surte efectos una vez pasados cinco días de la presentación de dicha solicitud en el juzgado, de manera que siendo procedente la petición del Doctor Oscar Acero por encontrarse ajustada a derecho, será aceptada, advirtiendo que una vez se designe nuevo apoderado judicial por parte de Serviconal, se adoptará la decisión que corresponda frente a las notificaciones por aviso efectuadas a los ejecutados.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por parte del Doctor Oscar Daniel Acero Cifuentes como apoderado judicial de la entidad Serviconal, la cual surtió efectos una vez transcurridos cinco días desde su presentación en este despacho judicial.

PRIMERO: En consecuencia, una vez se designe nuevo apoderado judicial que represente los intereses de la parte ejecutante, se procederá a resolver sobre la legalidad o no de las notificaciones por aviso allegadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 15 de febrero de 2022.

María Angélica Ramírez Durán
Secretaria